



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (GRANADA)

BANDO

MEDIDAS FRENTE AL COVID-19

D. ESTEFANO POLO SEGURA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES, GRANADA, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HACE SABER:

Este ayuntamiento, siguiendo con las pautas recibidas por las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España, decide tomar las siguientes medidas preventivas de actuación ante el posible contagio por coronavirus, con el fin de evitar la concentración de personas, adoptándolas desde el lunes 16 de marzo de 2020 hasta el 29 de marzo de 2020.

1. Se va a proceder al cierre de:

- Piscina Municipal
- Pabellón Deportivo
- Demás Instalaciones Deportivas Municipales, como polideportivo, etc.
- Guardería Municipal
- Escuela Municipal de Música y Danza (en lo que afecta a la actuación presencial de clases de los alumnos)
- Salón de Usos Múltiples (a excepción presencial de recogidas de alimentos por Cruz Roja y Donación de Sangre, en los días indicados por emergencia)
- Centro Municipal de Mayores a excepción del bar municipal del Mayor
- Biblioteca
- Centro "Padre Vidagort"

2. Se suspenden:

- **Suspensión de actos públicos** que estuvieran organizados por este Ayuntamiento durante la fecha indicada.
- Suspensión de los talleres culturales, deportivos y cursos de formación, así como charlas, coloquios y otros eventos relacionados.
- Actos organizados por las asociaciones, peñas o clubes que se iban a celebrar en dependencias municipales.
- Todas aquellas actividades que se realicen en las diferentes instalaciones municipales, así como mercadillos, actividades de carácter formativo, lúdico, etc. **que suponga la concentración de personas** en dependencias o vías públicas.

3. Se recomienda:

- Como recomendaciones, se ruega no exponerse con **salidas innecesarias** de su domicilio salvo necesidad mayor.
- Con la intención de **no masificar el centro de salud**, se recomienda acudir al médico solamente para casos que así lo requieran y para afecciones manifiestas.
- Si usted está enfermo se recomienda, que acuda solamente acompañado de una persona al hospital, dado que está restringido el acceso a visitantes.
- **Se recomienda extremar el lavado de manos**, usando abundante jabón y durante una duración de al menos 20 segundos
- **Eviten** los saludos acompañados con besos y mantenga una distancia de seguridad de al menos un metro entre las personas a lo largo de su conversación.
- La Junta de Andalucía, ha habilitado un teléfono de información sobre **Coronavirus (900 400 061)** y se mantiene activo el teléfono de **Salud Responde (955 545 060)**.

4. Se modifica el horario de atención al público, primando la atención telemática y ciudadana en:

- Todas las dependencias del edificio del Ayuntamiento: de 09.00 a 13.00 h.
 - Servicios sociales: de 09.00 a 13.00 h.
 - EMMDO: de 17.00 a 20.00 h. (atenciones de padres, madres o tutores para información, recogida de material u otras funciones de organización)
- (Se limita la atención por departamento a una persona, por motivos de seguridad y salud).*

Desde el Ayuntamiento, estamos en contacto directo y permanente las 24 horas con las distintas administraciones públicas por lo que **se avisará a todos los vecinos, si se tienen nuevas indicaciones.**

Los teléfonos del Ayuntamiento (958597902) así como de los edificios municipales, estarán disponibles, así como los teléfonos de todos concejales del Equipo de Gobierno.

La historia y trayectoria de Ogjares, ha sido distinguida con el paso del tiempo, por la entereza, esfuerzo y apoyo a las causas difíciles. En estos momentos, debemos de estar más unidos que nunca y no pongo en duda que los Ogjareños y Ogjareñas, volveremos a estar a la altura de las circunstancias, como ha sido siempre.

En Ogjares a 13 de marzo de 2020

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. Estéfano Polo Segura

